

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS (01)

Partida : 12
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.261.118
01		INGRESOS DE OPERACION		11.906
04		VENTA DE ACTIVOS		5.147
	41	Activos Físicos		5.147
07		OTROS INGRESOS		101.920
	79	Otros		101.920
09		APORTE FISCAL		9.132.145
	91	Libre		9.132.145
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		9.261.118
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.021.286
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	463.095
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.224
	31	Transferencias al Sector Privado		24.224
	500	Instituto de la Construcción		24.224
31		INVERSION REAL		1.739.513
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.096
	51	Vehículos		30.576
	53	Estudios para Inversiones		153.695
	56	Inversión en Informática		79.097
	74	Inversiones no Regionalizables		1.471.049
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		3.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Comprende los recursos presupuestarios y dotaciones máximas que se indican, de las siguientes Direcciones:

	Dotaciones	Máximas
	De Personal	Vehículos
- Administración y Ejecución de Obras Públicas	450	8
- Fiscalía	72	1
- Contabilidad y Finanzas	403	16

Los estados mensuales de ejecución presupuestaria del año 2004 correspondientes a estas Direcciones, deberán ser informados a nivel del programa global referido.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS (01)

Partida : 12
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

02	Incluye:			
	a)	Dotación máxima de personal	:	925
	b)	Horas extraordinarias año	:	
		- Miles de \$:	168.927
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	
		- Miles de \$:	91.001
	d)	Convenios con personas naturales	:	
		- Miles de \$:	619.914
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	:	26
		- Miles de \$:	144.996
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$:	43.805